FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2020ER49915	03-03-2020	SCAAV-01006	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual		

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social: FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	NIT: 900026353-2	
Nombre del establecimiento:	JARDÍN INFANTIL COLOR KIDS	
Representante Legal JUAN CARLOS FIQUE CORREA	CC	Número: 80491717
Dirección de notificación: CR 107 No. 22 H - 35	Teléfono: 4219307	

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA			
Dirección donde se ubicará el elemento: CL 19 No. 106 - 34			
Texto de la Publicidad:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C - ESCUDO - Fundación Manos Unidas de Colombia - Jardín Infantil COLOR KIDS Atención a primera infancia		
¿Aviso luminoso?	NO	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN
Área Total (m^2)	2.37	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PISO
Ubicación del elemento publicitario:	ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO	Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL
Localidad:	FONTIBON	UPZ:	FONTIBON
Número de fracciones:		No aplica	

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2020ER49915 del 03-03-2020, JUAN CARLOS FIQUE CORREA, con C.C No. 80.491.717, en calidad de representante legal de FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA con NIT 900.026.353-2, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la Calle 19 No. 106 - 34.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2021EE118797 del 16/06/2021.

- Que mediante radicado 2021ER153565 del 27/07/2021, se responde el requerimiento.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la entidad sin ánimo de lucro FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA con NIT 900026353-2, representada legalmente por JUAN CARLOS FIQUE CORREA con CC No. 80491717, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

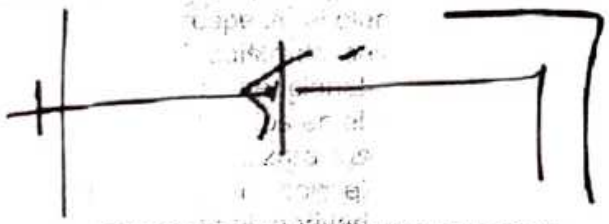
El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.
Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro
Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.
La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a JUAN CARLOS FIQUE CORREA, con C.C No. 80.491.717, en su calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA o quien haga sus veces, en la Carrera 107 No. 22 H - 35, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:				
JENNIFER QUINTANA ARIAS	CPS:	CONTRATO 20221368 DE 2022	FECHA EJECUCION:	06/09/2021
Revisó:				
JENNIFER QUINTANA ARIAS	CPS:	CONTRATO 20221368 DE 2022	FECHA EJECUCION:	06/09/2021
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	14/09/2021
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/09/2021

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

ANDREA DEL PILAR OSPINA TORRES	CPS:	CONTRATO 20220785 DE 2022	FECHA EJECUCION:	14/09/2021
Aprobó: **Firmó:**				
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/03/2022

NOTIFICACIÓN PERSONAL

...ta, D.C., a los 08 ABR 2022 (08) días del mes de abril del año (2022), se notifica personalmente el contenido de Registro SCAI 01006 de 2022 al señor (a) Juan Carlos Ficue Correa en su calidad representante legal de la fundación manos unidas de Colombia

...no (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80497777 de Santiban, T.P. No. _____ del C.S.J.

...ado que contra esta decisión sólo procede Recurso de ... la Secretaria Distrital de Ambiente, dentro de los diez (10) ... fecha de notificación.

EL NOTIFICADO Juan Carlos Ficue
Dirección: Cra 107 N° 22H-38.
Teléfono (s): 3031380226.
Valera Castro

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ